MISIÓN: "Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apuntalen el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MiPYMES..."

DICTAMEN

DC 003/2019

A	:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DE	:	Dirección de Contrataciones
FECHA	:	12 de febrero de 2019
REF.	:	Solicitud de Renovación del Contrato de Locación Nº 02/2018 suscrito con la Sra. Eddi Rojas Vda de Rojas para el Alquiler de Oficina Regional (ORMIC) Sede Caaguazú.

Quien suscribe, Director de Contrataciones de la Institución se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Industria y Comercio ha suscrito el Contrato Nº 02/2018 de fecha 30 de abril de 2018 con la Sra. Eddi Rojas Vda de Rojas para el Alquiler de una Oficina Regional del Ministerio de Industria y Comercio (ORMIC) en la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, como resultado de la Locación de Inmueble Nº 02/2018 Alquiler de Oficinas Regionales (ORMIC) para las Sedes Coronel Oviedo y Villa Rica.

La vigencia del contrato suscrito es de 12 meses del 20 de abril de 2018 al 20 de abril de 2019.

Por Memorándum DG/DR/289/2018 de fecha 26 de octubre de 2018 la Dirección General de Desarrollo Regional solicita la renovación del Contrato Nº 02/2018 manifestando la necesidad de continuar con el Alquiler de la Oficina Regional Sede Coronel Oviedo, Caaguazú.

Por Memorándum Nº 172/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018 esta Dirección ha informado la posibilidad de renovación de los contratos con sedes en Itapúa, Encarnación y Caaguazú, Coronel Oviedo.

Por Nota DICON 302/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018 esta Dirección ha solicitado a la Sra. Eddi Rojas Vda. de Rojas su conformidad para la Renovación del Contrato Nº 02/2018 Alquiler de Oficina Regional del MIC (ORMIC) Sede Coronel Oviedo, Caaguazú por un periodo de 12 (doce meses).

Por Memorándum DGDR/355/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018 la Dirección General de Desarrollo Regional remite Nota de la Sra. Eddi Rojas Vda. de Rojas en su carácter de locador del inmueble donde está asentada la Oficina Regional del Ministerio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

de Industria y Comercio (ORMIC) de Caaguazú, en la cual comunica su conformidad para la renovación del contrato en cuestión.

2. ANALISIS DE LA SOLICITUD.

La dependencia solicitante ha manifestado la necesidad de renovar el Contrato Nº 02/2018 remitiendo las siguientes justificaciones:

- **Ubicación estratégica:** El local se encuentra ubicado en zonas de fácil acceso, lo que posibilita que las personas interesadas en realizar diversos trámites ante el MIC, así como, participar en los cursos de capacitación brindados por la institución, no requieran llegarse hasta la ciudad de Asunción para realizar las gestiones y/o participar de los mismos.

- **Capacidad y ambiente:** El local cuenta con los requerimientos adecuados en materia de espacio físico, con una infraestructura adecuada para el uso de oficinas, con aire acondicionado y en buen estado para su utilización, iluminados, con servicios básicos necesarios, con líneas telefónicas, internet y todos aquellos detalles que posibiliten un normal desarrollo del trabajo en oficinas, con excelente ubicación.

- **Relación Costo–Beneficio de seguir contando con los alquileres:** en cuanto al costo-beneficio de contar con el arrendamiento de los mencionados inmuebles, cabe destacar que el precio de alquiler se encuentran dentro de los parámetros aceptables, considerando la ubicación inmejorable con que cuentan, y que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de locales propios, debido a que el costo que implica adquirir un inmueble en estas condiciones y en las zonas en donde se encuentran las oficinas mencionadas es extremadamente elevado, y en tal sentido se tropieza con la dificultad que reviste la obtención de créditos presupuestarios, y, necesariamente deben seguir funcionando dichas oficinas, por lo que independientemente a la adopción de otras modalidades es recomendable seguir con los contratos de locación.

Actualmente, el Contrato Nº 02/2018 de fecha 30 de abril de 2018 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Sra. Eddi Rojas Vda. de Rojas se encuentra vigente con un periodo de vigencia del 20 de abril de 2018 al 20 de abril de 2019.

El Art. 47 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

La Sra. Eddi Rojas Vda. de Rojas ha presentado su conformidad para la Renovación del Contrato Nº 02/2018 Alquiler de Oficina Regional del MIC (ORMIC) Sede Caaguazú, Coronel Oviedo por un periodo de 12 (doce meses).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DICON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

Que, el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 1494/2018 dispone que los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Art. 46 y 47 de la Ley 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos. Las cláusulas del contrato no podrán ser modificadas salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario.

Que, la renovación del contrato respectivo afectaría el presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, por lo que la suscripción del Contrato de Renovación de la Locación deberá quedar sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria efectiva del Ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio. En cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la obtención de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación podrá ser considerada como causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, esta Dirección considera que se encuentra fundada la necesidad de realizar la Renovación del Contrato Nº 02/2018 de fecha 24 de abril de 2018 con la Señora Eddi Rojas Vda. de Rojas para el Alquiler de Oficina Regional (ORMIC) Sede Caaguazu, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Ministerial.

Forma parte del presente Dictamen las fotocopias de los documentos mencionados en los Antecedentes del presente Dictamen.

Atentamente.,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DICON

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones

RECIBIDO
12 FEB 2019
Dirección General de Administración y Finanzas

802